Resolución N°....207.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS - PLURIANUAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: *La Resolución Nº 144 de fecha 28 de octubre de 2013 por la cual se autoriza a la U.O.C. del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a proceder al llamado de Contratación Directa a fin de contratar los servicios de publicidad en periódicos*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 7 de noviembre de 2013, en la cual se procede a prorrogar el llamado por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres en dicha contratación

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de noviembre de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 158 de fecha 7 de noviembre de 2013 para el presente llamado, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a contratación directa por el precio cotizado en el presente llamado supera ampliamente la estimación del contrato.

CONSIDERANDO: ***Que,*** *el precio cotizado en el presente llamado supera ampliamente la estimación del contrato por parte de la convocante de conformidad a lo consignado en el informe del Comité de Evaluación.*

Que, *la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30 inc. c) establece cuanto sigue: "... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley..."*

Que, *el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Que, *el art. 1° del Decreto N° 157 de fecha 2 de setiembre de 2013 nombra a la Sra. María Victoria Diesel de Coscia como Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

Resolución N° 207

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS - PLURIANUAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
RESUELVE:

Art. 1°.- ***Declarar desierto*** *el llamado a Contratación Directa Nº 29/2013 "Contratación de servicios de publicidad en periódicos - plurianual" convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por no ajustarse al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 2º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/MJT